



Pasto, 20 de marzo de 2025

Señora

MARIA WERTINA TAICUS PAI

fundacionmisderechos@hotmail.com

Chachagüí, Nariño



NAR2025EE008635

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION No.1720 DE 10 DE MARZO DE 2025 MARIA WERTINA TAICUS PAI.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por correo electrónico, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Administrativo que se notifica: Resolución No.1720

Fecha del Acto Administrativo: Marzo 11 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede Procede recurso de reposición

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1º. RESOLVER de fondo la petición impetrada por la señora MARIA WERTINA TAICUS PAI, identificada con cédula Nro. 27.399.779, con radicado Nro. NAR2025ER004025 de 11 de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.





ARTÍCULO 2º. NEGAR la solicitud de reconocimiento de la existencia de una relación laboral entre la señora MARIA WERTINA TAICUS PAI, identificada con cédula nro. 27.399.779 y el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en el periodo comprendido desde enero de 2003 hasta el mes de diciembre de la misma anualidad, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Negar las demás solicitudes presentadas por la señora MARIA WERTINA TAICUS PAI, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º. NOTIFICAR esta decisión a la señora MARIA WERTINA TAICUS PAI identificada con cédula N O 27.399.779, en los términos de los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ?CPACA-, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente solo procede recurso de reposición; el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto. Para efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección de correo electrónico: fundacionmisderechos@hotmail.com y celular: 3176581517.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su fecha de ejecutoria.

Que, mediante citación de 11 de marzo de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE007540 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por correo electrónica de conformidad con Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 1720.pdf

